

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ CUARTO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 099

Fecha Estado: 27/06/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420220027100	Ejecutivo Singular	FRANCISCO LEON RESTREPO SALDARRIAGA	ALEJANDRO SALAZAR CORREA	Auto ordena incorporar al expediente T.06. Comisorio diligenciado; se incopora notificación personal y por aviso sin validez. Requiere parte demandante realizar nuevamente la notificación.	26/06/2023		
05001310300420220032700	Verbal	ELICEO MANUEL AGUIRRE MONTES	JUAN ANDRES CASTAÑO URREA	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda T.06. Inadmite reforma de la demanda, ordena cumplir requisitos legales por el termino de cinco (5) Días.	26/06/2023		
05001310300420220036600	Verbal	EDIFICIO TORRE CENTRO P.H.	JHON JAIRO SUAREZ MARTINEZ	Auto ordena incorporar al expediente T.06. Comunicaciones de notificación personal las cuales no serán tenidas en cuenta. Requiere parte demandante notificar a los demandados en debida forma.	26/06/2023		
05001310300420220037900	Verbal Sumario	INTERCONEXION ELECTRICA ISA SA ESP	RAFAEL HERNANDEZ MADERO HEREDEROS DETERMINADOS	Auto nombra auxiliar de la justicia T.04. La curadora ad-litem se opuso al monto de la indemnización; se desigana peritos del IGAC a Doris Rosalba Rodriguez Esguerra y de la Lonja Gremio Inmobiliario de Medellín a Ricardo Reina Hincapie , para que rindan dictamen conjunto sobre la indemnización. Los costos de la prueba serán a cargo de la parte demandada.	26/06/2023		
05001310300420230006800	Ejecutivo Singular	SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANZA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	KUALUM SAS	Auto resuelve solicitud remanentes T.06. Se toma atenta nota del embargo de los bienes que se llegaren a desembargar y del remate producto de los embargados. Comunicar oficio.	26/06/2023		
05001310300420230022300	Verbal	JUAN SEBASTIAN RUBIO	UNIDAD RESIDENCIAL AVIVA P.H	Auto rechaza demanda T.04. Por falta de requisitos legales.	26/06/2023		
05001310300420230023100	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ	Auto inadmite demanda T.03. Cumplir de requisitos legales por el termino de cinco (5) Días.	26/06/2023		
05001310300420230023800	Verbal	ISCOL INVESTMENTS S.A.S	HECTOR MARIO OTOYA DELGADO	Auto inadmite demanda T.03. Cumplir de requisitos legales por el termino de cinco (5) Días.	26/06/2023		

ESTADO No. 099		Fecha Estado: 27/06/2023				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420230024500	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	MAURICIO DE JESUS BARRIENTOS MARTINEZ	Auto inadmite demanda T.06. Cumplir de requisitos legales por el termino de cinco (5) <u>Días.</u>	26/06/2023		
05001310300420230024700	Verbal	YULIANA BUITRAGO RICO	CARLOS ANDRES PANIAGUA LONDOÑO	Auto rechaza demanda T.05. Por falta de competencia en razón a la cuantía, ordena <u>remitir el Juez Civil Municipal de Oralidad de Medellín.</u>	26/06/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/06/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Ángela María Velasquez Pulgarín
SECRETARIO (A)